



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 30 de Abril de 2021

PARA: MARGARITA DIAZ CASAS
Directora Encargada Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Verificación cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto - I Trimestre 2021 (enero - marzo)

Anexo remito informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al I Trimestre 2021 (enero - marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control Interno.

Cordialmente,

C/C Martha Lucia Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa y Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (e)
César Parra Ortega - Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Andrea Isabel Casas - Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín - Tesorería
Carlos Alirio Beltran - Presupuesto
Marisol Rodríguez - Caja Menor
María del Pilar Salgado - TH
Iván Pérez - PIGA

Documento 20211100034033 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 30-04-2021 16:03:13



Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: 2 folios, Informe y Anexo 1 Verificación Normativa



86e1abd7317bf64d89b591a2d9acc6f1c8256752f381371a4ceed104c4f355d2

4bba2



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre del 2021
FECHA:	30 de abril de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión del Ser
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería Carlos Alirio Beltrán – Presupuesto Marisol Rodríguez – Caja Menor María del Pilar Salgado – TH Nómina Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	<p>Rubros analizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Externa:

- Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “
- Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”
- Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"
- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019
- Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
- Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	<p>“Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 013 de 2021 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021 y se designan los funcionarios responsables de su manejo.
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión del Ser, Gestión de Tecnología, PIGA y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia, del I Trimestre de 2021 y se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe

RESULTADOS GENERALES:

Considerando que la verificación realizada es un ejercicio independiente, cuyo insumo principal es la información suministrada por la 1ª. Línea de Defensa de la FUGA y sobre la cual se realizaron muestras aleatorias para validar la oportunidad y calidad de esta; la Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente, tal como se presenta a continuación:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

I. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el **ANEXO 1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE**, se establecen los criterios y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	--	-----------------------------	--	-----------------------	--

De la verificación realizada tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet, se observa:

- En cuanto al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 se observa que, en el I Trimestre del 2021 se cumplieron de manera integral 18 de los 19 criterios evaluados, lo cual representa una eficacia del 94.74%; porcentaje que se incrementó respecto a lo observado en el IV Trimestre del 2020 cuando el resultado fue de 90.48%. El criterio restante se cumple de manera parcial.
- Respecto al cumplimiento del Decreto 492 de 2019, se observa que de los 60 criterios evaluados se cumplen de manera integral 56, lo cual representa un nivel de eficacia del 93%; los restantes 4 criterios se cumplen de manera parcial. Conforme lo anterior se evidencia un aumento en el nivel de eficacia respecto al IV Trimestre 2020, cuando el resultado fue del 84%.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno concluye que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora. Ver en el anexo 1 cumplimientos parciales o incumplimientos

II. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

De manera general y en relación con el presupuesto asignado para los Gastos de Funcionamiento, durante el periodo evaluado se observa que la entidad presenta ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 18.37%; lo cual en comparación con el mismo periodo del 2020 (31.10%) representa una disminución del 12.73%. En relación con el comportamiento de los giros, este concepto presenta disminución en el 0.65% respecto a la vigencia anterior.

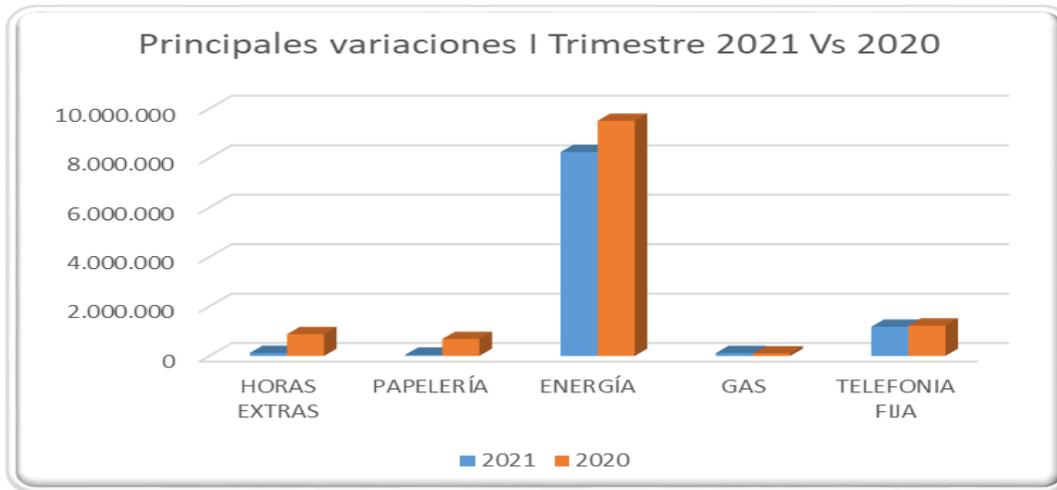
A continuación, se presenta la estadística de las variaciones entre periodo y periodo de la ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE MARZO 31 DE 2021		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2020
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.181.213.000	5.146.497.000
COMPROMISOS	951.861.729	1.600.753.701
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	18,37%	31,10%
GIROS	842.354.732	870.007.097
% EJECUCIÓN GIROS	16,26%	16,90%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones marzo 2020 y marzo 2021

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera desagregada, se presenta el comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad, considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad, así:



Fuente: 1. INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2021 FUGA

La información registrada en el gráfico anterior corresponde a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su **INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVEDAÑO**, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro; con excepción de los rubros de *Comisiones, Tiquetes y Viatico* el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero, febrero y marzo de las respectivas vigencias y *Servicios de Impresión*, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos.

De igual forma se precisa que no se realiza la comparación de los gastos correspondiente a los servicios de Acueducto y Alcantarillado ni Telefonía Celular por cuanto la información reportada no corresponde a los mismos periodos en las dos vigencias. Conforme lo expuesto por la 1ª. línea de defensa en el informe antes mencionado; lo anterior obedece a que, a la fecha de la presentación de la información, la facturación del último mes evaluado no había sido recibida aún en la entidad.

Es importante precisar también que, en el comparativo del uso del servicio de energía, si bien no se incluye la medición en KW y en costos correspondiente a la sede Grifos del mes de marzo por cuanto no se ha recibido aún la facturación correspondiente según lo indicado por la 1ª. línea de defensa y teniendo en cuenta que el valor promedio de esta factura es de \$90.800 de acuerdo a los datos registrados para enero y febrero, sobre un total de facturación de 8 millones de las demás sedes en el periodo; la OCI si incluye esta comparación entre los periodos para evaluar la eficacia de las medidas de austeridad implementadas con la información registrada.

Sobre las variaciones más relevantes de acuerdo al gráfico presentado, se realizan las siguientes precisiones:

- En general de los rubros que se muestran en la gráfica, la entidad refleja una disminución del 21.66% respecto al I Trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Respecto a las Horas Extras se evidencia una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 (86.27%): de acuerdo a los soportes presentados por la 1ª. Línea de defensa se observa que esta variación se justifica teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria (Covid 19) que aún se mantiene vigente.
- La anterior situación también incide en el comportamiento del rubro de papelería, el cual disminuyó en un 92.70% respecto al mismo periodo objeto de comparación en el presente informe.
- En relación con el servicio Energía, si bien se observa reducción de consumo tanto en KW como en costos entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1. Línea de defensa, en el I Trimestre 2021 se generó un aumento en el uso de este servicio entre los meses evaluados lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa en los siguientes términos: *“...se presenta un aumento en los consumos de energía, teniendo en cuenta que durante el trimestre se ha venido incrementado el trabajo presencial por parte de los colaboradores, además de las presentaciones y actividades desarrolladas en el muelle a cargo de la Subdirección Artística y Cultural, viéndose requeridos los servicios de aseo y cafetería. Cabe resaltar que en el trimestre se han adelantado los procesos correspondientes al reforzamiento estructural por parte de OBRACIC en el auditorio y a las actividades de mantenimiento de las sedes de la entidad correspondientes al contrato FUGA-148-2020”*
- Respecto al consumo de gas natural, se evidencia un incremento entre periodo y periodo del 16.44%, lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa así: *“... incremento de las actividades presenciales lo cual ha requerido más servicios de cafetería, los cuales han necesitado un mayor uso de la estufa a gas para calentar el agua, toda vez que no hay grecas o cafeteras en funcionamiento.”*
- En relación con el consumo de telefonía fija, se observa una disminución del 3.92%, la cual está identificada por la 1ª. línea de defensa, así: *“se presenta una variación en el valor de los meses en mención debido a un error presentado en el sistema de la empresa de telefonía fija, por lo cual, no se registró el pago realizado, en consecuencia, la empresa descontó el valor correspondiente a 8 días de servicio por los daños generados a la entidad.”*

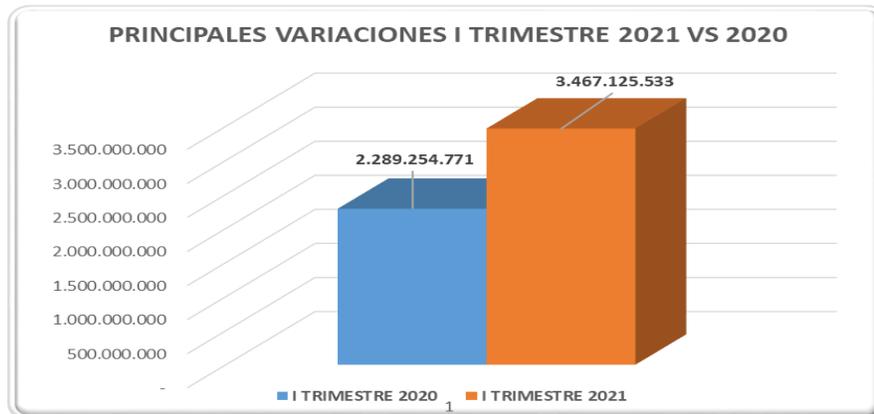
Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero
- Comisiones, Tiquetes y Viáticos
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-32-2020).

En cuanto al comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, se observa:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1



Fuente: Base de Datos General Contratos 2021 y 2020

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo VALOR FINAL – TOTAL RECURSOS para la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Asesora Jurídica) para la vigencia 2021 y VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO / ADICIONES Y/O DESCUENTOS de la base suministrada como evidencia para la vigencia 2020; y no a los valores ejecutados.

De acuerdo a la gráfica PRINCIPALES VARIACIONES I TRIMESTRE 2021 VS 2020, se observa un aumento del 51% de este concepto respecto a la vigencia 2020; sobre lo cual es importante precisar que la entidad de conformidad con el cambio de administración y el resultado de la armonización presupuestal y los cambios de los proyectos de inversión articulados con el nuevo Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI 2020 - 2024”, en la vigencia 2020, definió como lineamiento interno la contratación a seis meses, que posteriormente fueron prorrogados por tres meses más; de acuerdo a lo anterior en el último trimestre se reflejara la compensación del comportamiento de este concepto en lo corrido de las dos vigencias.

Por último y respecto al tema de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVEDAÑO** y a la evidencia aportada en este mismo importante se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Campañas de sensibilización:

- ¿Sabes de donde proviene el agua que consumimos en Bogotá?
- Consejos para un uso consciente de energía

Capacitaciones:

- Taller Manejo integral de recursos sólidos: 24/03/2021

Piezas Comunicativas:

- La basura no es basura

Medios de transporte alternativos:

- Divulgación de pieza comunicativa: ¿Sabías que si bienes a la FUGA en bicicleta tienes un beneficio especial?

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Divulgación de pieza comunicativa: Conoce las opciones de transporte para moverte de manera sostenible

La ejecución de los indicadores establecidos, fueron consultados por el equipo auditor en la ruta \\192.168.0.34\Gestion Ambiental\2021, observando que no se presenta avance en la medición de cumplimiento a las metas propuestas:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior- consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior- consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Fuente: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVEDAÑO

FORTALEZAS:

1. Los controles administrativos implementados por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento integral de los aspectos relacionados con:
 - Contratación Administrativa
 - Publicidad y Publicaciones
 - Servicios Administrativos
 - Otras Disposiciones

Establecidos en los capítulos 3, 5, 6 y 7 del Decreto 1068 de 2015, en los criterios aplicables a la entidad y que fueron objeto de evaluación en el presente seguimiento.
2. Los controles administrativos implementados por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento integral de los aspectos relacionados con:
 - Capítulo II. Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal
 - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
 - Horas extras, dominicales y festivos.
 - Compensación por vacaciones
 - Bienestar
 - Concursos públicos abiertos de méritos
 - Capítulo IV. Administración de Servicios
 - Telefonía celular y Telefonía fija.
 - Vehículos oficiales.
 - Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 - Condiciones para contratar elementos de consumo
 - Suministro del servicio de Internet
 - Inventarios y stock de elementos

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
- Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos
- Suscripciones
- Eventos y conmemoraciones
- Servicios públicos
- Capítulo V. Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad
 - Planes de austeridad
 - Indicadores
 - Informes

Establecidos en los artículos 3, 4, 5, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Decreto 492 de 2019, en los criterios aplicables a la entidad y que fueron objeto de evaluación en el presente seguimiento.

3. La gestión adelantada por la Subdirección Corporativa respecto a la consolidación y organización de las evidencias.
4. Los ejercicios de monitoreo y análisis (cualitativos y cuantitativos) realizados por la 1ª. Línea de Defensa, a los rubros relacionados con los Gastos identificados como parte de las medidas de austeridad del gasto público; así como la comparación con los periodos anteriores de los resultados entre vigencias.
5. El aumento del nivel de eficacia respecto al seguimiento realizado en el IV Trimestre de 2020 en la evaluación de cumplimiento de requisitos del Decreto 1068 de 2015 (4.26 puntos) y del Decreto 492 de 2019 (9 puntos).

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales señalados y detallados en la verificación del cumplimiento normativo vigente (**Ver Anexo 1**), algunos de ellos señalados anteriormente en los diferentes informes presentados por la OCI a lo largo de la vigencia, se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.2: Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda mantener los controles que permitan a la entidad ejecutar las reservas dentro de la vigencia, así como dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Artículo 1 del Acuerdo Distrital 005 de 1998.
- **2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** Si bien se cumple lo normado se recomienda mantener la gestión adelantada hasta la fecha, de reportar a la SCRD la información correspondiente a los contratos vigentes suscritos para la administración de recursos (LEP). De igual manera fortalecer las actividades de control que permitan garantizar el cumplimiento integral de lo establecido en el procedimiento Gestión Contable (Código GF-PD-01 Versión 10)

“Actividad 3.6. CONTABILIZACIÓN REGISTRO POR RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN: *El profesional Especializado de contabilidad*

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

mensualmente verificará en el sistema ORFEO que se haya recibido comunicación de parte del subdirector (a), para la Gestión del Centro de Bogotá, y de parte del Subdirector (a) Artística y Cultural mediante la cual se remite a contabilidad el documento de ejecución de cada uno de los convenios que han generado en la entrega o recibo de recursos en administración que la entidad ha efectuado a terceros; una vez recibida la información el profesional especializado de contabilidad procederá a registrar en el sistema contable los registros contables que correspondan.”

- **2.8.4.3.1.2: Envío de información a la DIAN:** Si bien no se evalúa este criterio en el presente seguimiento, se recomienda solicitar los conceptos técnicos que permitan garantizar la adecuada gestión de la entidad respecto al reporte o no de la información solicitada en este aparte de la norma.
- **2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos:** Si bien se reconoce la importante gestión adelantada por la entidad en su jornada de inducción y reinducción llevada a cabo en el mes de marzo, se mantiene la recomendación documentar lo realizado en concordancia con lo dispuesto en el procedimiento de Vinculación (GS-PD-01 Versión 3), particularmente en el diligenciamiento de los formatos: Entrenamiento en Puesto de Trabajo GS-FT-19; Formato Acta de inducción GS-FT- 14; y Formato evaluación de inducción GS-FT-22. Así mismo, fortalecer el monitoreo y la recopilación de evidencias, de tal manera que no sea necesario requerir información adicional para la evaluación de tercera línea de defensa.

2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 7: Capacitación:** Se mantiene la recomendación de documentar la transmisión del conocimiento adquirido en los eventos de capacitación.
- **Artículo 9. Fondos educativos:** Identificar de manera clara en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2021 las actividades previstas como Plan de Incentivos
- **Artículo 20: Cajas Menores:** Se recomienda fortalecer el monitoreo realizado de tal manera que éste sea coherente con la gestión adelantada, así como los controles que permitan garantizar el cumplimiento de los tiempos definidos para el trámite de gastos de caja menor, establecidos en el procedimiento Manejo de Caja Menor (Código GF-PD-09 Versión 7)
- **Artículo 34: Funciones y responsabilidades:** Se mantiene la recomendación de establecer y documentar las funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respecto y la presentación del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, conforme lo normado.

Se recomienda publicar el Plan Institucional de Capacitación en la página de Ley de Transparencia, en el link dispuesto para ello (<https://www.fuga.gov.co/transparencia/pic>), o hacer la claridad en este sitio que el documento correspondiente al PIC de la vigencia 2021 puede ser consultado en el documento consolidado Plan Estratégico de Talento Humano, dispuesto en <https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-estrategico-talento-humano>.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa I T 2021, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>AUDITOR</p>
--

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA I T 2021